



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA No.2014-09-15-005901

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

AGRICOLA CIVIL SAN JOSE
COMPAÑÍA LIMITADA-----

CUANTIA: US\$3,600.00-----

5

6

7

8

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de septiembre del dos
11 mil catorce, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
12 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el
13 señor OSCAR LUIS LEONARDO NUÑEZ CRISTIANSEN, casado,
14 economista, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
15 compañía AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑÍA LIMITADA,
16 conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se
17 agrega a la matriz como documento habilitante. El compareciente es
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
19 ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien, en virtud de haberme
20 exhibido sus documentos de identificación, de conocer en este acto
21 soy fc; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
22 la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
24 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
25 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
26 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
27 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta
28 escritura, el señor OSCAR LUIS LEONARDO NUÑEZ



1 CRISTIANSEN, en su calidad de GERENTE y, como tal,
2 representante legal de la compañía AGRICOLA CIVIL SAN JOSE
3 COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo justifica con la copia de su
4 nombramiento debidamente inscrito y que se adjunta como documento
5 habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
6 compañía AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑÍA LIMITADA
7 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
8 Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el día catorce
9 de diciembre de mil novecientos sesenta i cinco; inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de enero de mil
11 novecientos sesenta i seis, con un capital social de cien mil sures.- B)
12 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
13 del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el día
14 quince de febrero de mil novecientos ochenta i cuatro; inscrita en el
15 Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de abril de mil
16 novecientos ochenta i cuatro, se reactivó y se reformó el estatuto
17 social de la compañía AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑÍA
18 LIMITADA, prorrogándose el plazo de duración de la misma en
19 cincuenta años.- C) Mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco
21 Coronel Flores, el día cinco de abril de mil novecientos ochenta i
22 ocho; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte ede
23 enero de mil novecientos ochenta i nueve, la compañía AGRICOLA
24 CIVIL SAN JOSE COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital a la
25 suma de setecientos mil sures.- D) Mediante escritura pública
26 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado
27 Piero Aycart Vincenzini, el día veintinueve de julio de mil
28 novecientos noventa i cuatro; inscrita en el Registro Mercantil, a cargo



Registrador de la Propiedad del cantón Yaguachi, el día quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑÍA LIMITADA cambió su domicilio y AB. EDUARDO FALQUEZ aumentó su capital a la suma de dos millones de sures.- E) Mediante 5 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón 6 Guayaquil, doctor Germán Castillo Suárez, el dia catorce de agosto 7 del dos mil; inscrita en el Registro Mercantil, a cargo del Registrador 8 de la Propiedad del cantón Yaguachi, el día veintidós de noviembre 9 del dos mil, la compañía AGRICOLA CIVIL SAN JOSE 10 COMPAÑÍA LIMITADA convirtió su capital a dólares de los Estados 11 Unidos de América, aumentó su capital a la suma de cuatrocientos 12 dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto 13 social.- F) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 14 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz 15 Casquete, el día veintinueve de julio del dos mil diez; inscrita en el 16 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el veintisiete 17 de enero del dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad y 18 Mercantil del cantón Yaguachi el trece de mayo del dos mil once, la 19 compañía AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑÍA LIMITADA 20 cambió su domicilio, amplió su objeto social y reformó su estatuto 21 social.- G) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la 22 compañía AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑÍA LIMITADA, 23 celebrada el día diez de septiembre del dos mil catorce, resolvió por 24 unanimidad lo siguiente: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la 25 compañía en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE 26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,600.00), con lo cual 27 el capital de la compañía será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS 28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,000.00); y, reformar el

1 estatuto social de la compañía.- CLAUSULA TERCERA:
2 DECLARACIONES.- El señor OSCAR LUIS LEONARDO NUÑEZ
3 CRISTIANSEN, en su calidad de GERENTE de la compañía
4 AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑÍA LIMITADA,
5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal
6 de Socios, celebrada el día diez de septiembre del dos mil catorce,
7 procede a efectuar las siguientes declaraciones: UNO.- Que se
8 aumenta el capital social en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS
9 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
10 (US\$3,600.00), mediante la emisión de tres mil seiscientas nuevas
11 participaciones de un dólar cada una; DOS.- Que el capital
12 aumentado ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, en
13 la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria Universal de
14 Socios, de fecha diez de septiembre del dos mil catorce, conforme
15 consta en el acta que se adjunta; TRES.- Que se reforma el estatuto
16 social en los términos que constan en el Acta de la Junta General
17 Extraordinaria Universal de Socios, del diez de septiembre del dos mil
18 catorce, cuya copia se agrega a esta escritura pública.- CUATRO.-
19 Declara bajo juramento que el capital se encuentra correctamente
20 integrado y cancelado en la forma señalada en el Acta que se
21 acompaña y que se encuentra debidamente registrado en la
22 contabilidad de la compañía. CINCO.- Además, bajo juramento,
23 declara que su representada no es contratista de obras públicas con el
24 Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.- SEIS.- Que
25 los socios suscriptores de la compañía son de nacionalidad
26 ecuatoriana.- CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS
27 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los
28 documentos de identidad del representante legal y la respectiva copia



del nombramiento que acredita su representación y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día veintidós de septiembre del dos mil catorce.- Anteponga y agregue este sello.

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y

vigencia de ésta escritura.- Firmado) César Almeida Mosquera.-
Abogado con matrícula profesional número cero nueve - mil
novecientos noventa i ocho - cincuenta i nueve del Foro de
Abogados.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia.- El otorgante aprueba en
todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan
agregados los documentos habilitantes necesarios para su
perfeccionamiento.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el
Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y suscribe en
unidad de acto conmigo. Doy fe.-

15

16 p. COMPAÑIA AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑIA
17 LIMITADA
18 RUC.No.0990052069001

19

20
21 SR. OSCAR LUIS LEONARDO NUÑEZ CRISTIANSEN
22 C.C.No.0900778622
23 GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL

25

26

27 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
28 NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



AGRICOLA CIVIL SAN JOSE CIA. LTDA.

Durán, febrero 4 de 2013

Señor Economista
OSCAR LUIS LEONARDO NUÑEZ CRISTIANSEN
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinario de Socios de la compañía **AGRICOLA CIVIL SAN JOSE CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, 4 de febrero de 2013, tuvo a bien designarlo **GERENTE** de la misma, por el período de Cinco Años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 14 de diciembre de 1965, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 13 de enero de 1966. La Compañía cambió su Domicilio, Aumento su Capital y Reformó su Estatuto, según Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día 29 de julio de 1994, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el día 15 de junio de 1995. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día 29 de julio de 2010, inscrita en el Cantón Durán, el día 13 de mayo de 2011, la Compañía Cambio de Domicilio y Reformó su Estatuto.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, reemplazando en el mismo al señor José Núñez Venturini.

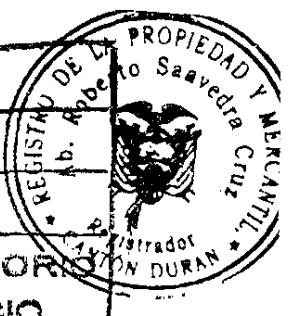
Atentamente

OLINDA ELIZABETH NUÑEZ CRISTIANSEN
Secretaria ad hoc Junta

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE** de la compañía **AGRICOLA CIVIL SAN JOSE CIA. LTDA.** - Durán, febrero 4 de 2013.-

EC. OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIANSEN
c.c.0900774622-Ecuatoriano
Malecón y Europa-Ciudadela Río Guayas

REPERTORIO No:	32p
FECHA:	12 ABR 2013
NOTA:	LA ANOTACION EN ESTE LIBRO NO ES UN REGISTRO
NO SIGNIFICA INGRESO AL MERCANTIL	



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Centro Comercial Duran Outlet Local # 7

Número de Repertorio: 2013

326

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Dieciocho de Abril del Dos Mil Trece queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la compañía AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑIA LIMITADA a favor de NUÑEZ CRISTIANSEN OSCAR LUIS LEONARDO por el plazo de CINCO AÑOS , en el Registro MERCANTIL de fojas 2287 a 2298 con el número de inscripción 137 . EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)



RESERVA
EN
BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA
CIVIL SAN JOSE CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

En el Cantón Duran (Eloy Alfaro) a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil catorce en el local social de la Compañía situado en la Cdla. Rio Guayas, calle Malecón S/N y Europa siendo las 11:00 am se reúnen los siguientes socios: Señor Arq. JOSE IVAN NUÑEZ CRISTIANSEN propietario de 100 participaciones; Señora OLINDA ELIZABETH NUÑEZ CRISTIANSEN propietaria de 100 participaciones; Eco. OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIANSEN propietario de 100 participaciones; Señor RICARDO NUÑEZ CRISTIANSEN propietario de 100 participaciones; las participaciones son de US \$ 1.00 dólar americano cada una, las que conforman la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de US \$ 400.00 dólares americanos. Preside la Junta el Eco. MARCO TULIO LOSA ELDREDGE elegido como PRESIDENTE AD - HOC, actuando en la Secretaría El Eco. OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIANSEN en su calidad de GERENTE, quien a petición de la Presidencia constata el quórum reglamentario y establece la lista de socios presentes de acuerdo con los términos del art. 239 de la Ley de Compañías vigente; los socios resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de Socios al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE US \$ 3.600.00 DOLARES AMERICANOS
- 2.- SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.
- 3.- REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO.
- 4.- AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA RESPECTIVA

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión, procediéndose a tratar el Primer punto del orden del día, el Señor Eco. OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIANSEN expone que la actividad económica – financiera y administrativa en la que actualmente se desenvuelve la Compañía amerita y requiere una óptima imagen Patrimonial, por lo cual sugiere se haga un Aumento de Capital, el Socio mociona que se podrían utilizar valores que constan en el Patrimonio como UTILIDADES ACUMULADAS para realizar el Aumento, expresa que el aumento se lo realice al CAPITAL SOCIAL que actualmente es de US \$ 400.00 dólares americanos; así mismo, hace notar que la suscripción de las nuevas participaciones serían proporcionales al porcentaje que tiene cada socio y que sean pagadas utilizando los valores de UTILIDADES ACUMULADAS registradas en el Patrimonio, que se reforme el ART: QUINTO de los Estatutos de la Compañía y que se autorice al GERENTE para que suscriba la respectiva Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, todo lo cual es sometido a consideración de los socios presentes, los cuales realizan intercambio de opiniones y criterios; y, por unanimidad aprueban lo siguiente:

- 1.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE US \$ 3.600.00 DOLARES AMERICANOS
- 2.- SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS PARTICIPACIONES

El socio Arq. JOSE IVAN NUÑEZ CRISTIANSEN suscribe 900 participaciones; la Señora OLINDA ELIZABETH CRISTIANSEN suscribe 900 participaciones; el Eco. OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIANSEN

suscrite 900 participaciones; el Señor RICARDO NÚÑEZ CRISTIENSEN suscribió 400 de las participaciones, todas las participaciones son de US \$ 1.000 dólares americanos cada una.

EL PAQUETE DEPARTICIPACIONES SERÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL FINAL
JOSE IVAN NUÑEZ CRISTIENSEN	100	900	1.000
OLINDA ELIZABETH NUÑEZ CRISTIENSEN	100	900	1.000
OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIENSEN	100	900	1.000
RICARDO NUÑEZ CRISTIENSEN	100	900	1.000
SUMAN	400	3.600	4.000

Las participaciones pagadas suman el valor de las UTILIDADES ACUMULADAS del año 2012 que fueron por un valor de US \$ 30.919.37 dólares americanos. Las participaciones serán numeradas del cero hasta uno a diez mil inclusive y serán firmadas por el PRESIDENTE Y GERENTE, cada participación dará derecho a un voto.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:

EL ARTICULO QUINTO DIRÁ: ARTICULO QUINTO. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE US \$ 4.000.00 DOLARES AMERICANOS

4.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

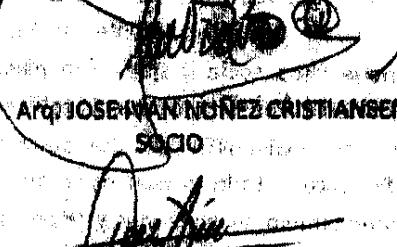
No habiendo otro punto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaria se da lectura a ella siendo aprobada por los presentes sin modificaciones en forma unánime, para constancia de lo cual la suscriben todos en unidad de acta el 10/09/2014 de acuerdo al día señalado.

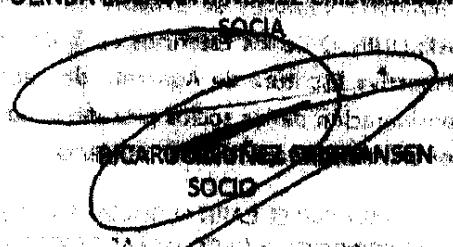

**ECO. JOSÉ IVÁN NUÑEZ CRISTIENSEN
PRESIDENTE DE LA JUNTA AD - HOC**


**ECO. OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIENSEN
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE**


**Aro JOSE IVÁN NUÑEZ CRISTIENSEN
SOCIO**

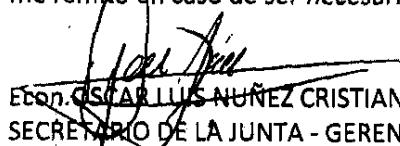

**OLINDA ELIZABETH NUÑEZ CRISTIENSEN
SOCIA**


**Eco. OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIENSEN
SOCIO**


**RICARDO NUÑEZ CRISTIENSEN
SOCIO**

Duran, (Eloy Alfaro) 10 de Septiembre del 2014

CERTIFICADO: Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos, al cual me remito en caso de ser necesario.


**Eco. OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIENSEN
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0690052069001

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA AGRÍCOLA CIVIL SAN JOSÉ COMPAGNIE AGRICOLE

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: NUNEZ CRISTIANSEN OSCAR LUIS LEONARDO

SUSPENSEZ URGENTEMENT

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/01/1966 **FEC. CONSTITUCION:** 13/01/1966

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/01/1986 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 13/01/1986
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: RÍO GUAYAS Calle: MALECON
Número: S/N Intersección: EUROPA Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA RIVERSIDE Teléfono Trabajo: 042860777
Fax: 042863263 Apartado Postal: 5742 Teléfono Trabajo: 042862801 Email: movthuan@movthuan.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCIÓN: JURISDICCION REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

GRAMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ARJA210812

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2013 09:04:50

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...Me hace bien al país

NUMERO RUC: 0990052069001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	02/05/2006
----------------------	-----	--------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA SAN JOSE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: RIO GUAYAS Calle: MALECON Número: S/N
Intersección: EUROPA Referencia: JUNTO A LA ESCUELA RIVERSIDE Teléfono Trabajo: 042860777 Fax: 042863236 Apartado Postal: 5742 Teléfono Trabajo: 042862801 Email: movihuan@movihuan.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	13/01/1966
----------------------	-----	--------	---------	-----------------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA SAN JOSE

FEC. CIERRE: 31/05/2011

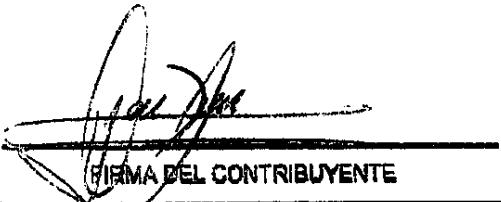
FEC. REINICIO:

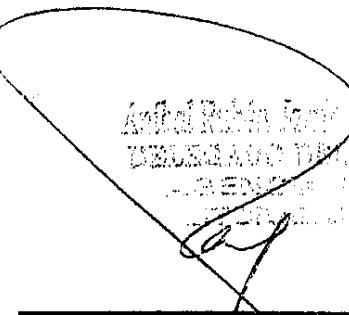
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: VIRGEN DE FATIMA Calle: PRINCIPAL Número: S/N
Referencia: FRENTE A MERCANTIL MORA Carretera: VIA DURAN TAMBO Kílómetro: 26 Teléfono Trabajo: 042717127 Teléfono Trabajo: 042717136 Fax: 042863236 Apartado Postal: 5742


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

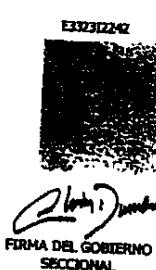
Usuario: ARJA210812

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/06/2013 09:04:50

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUÑEZ VENTURINI JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRISTIANSSEN OLINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ECONOMISTA

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0900778622<<<<<<<<<<
520930M240920ECU<<<<<<<<<
NUÑEZ<CRISTIANSSEN<<OSCAR<LUIS<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090077862-2

APELLIDOS Y NOMBRES

NUÑEZ CRISTIANSSEN
OSCAR LUIS LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

RIPALDA NUÑEZ

THALIE VICTORIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

018

018 - 0254 **0900778622**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NUÑEZ CRISTIANSSEN OSCAR LUIS
LEONARDO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAMBORONDON	LA PINTILLA (SATELITE) 0
CANTÓN	PARROQUIA ZONA

(FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA)

ESPACIO
EN
BLANCO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑÍA LIMITADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de septiembre del dos mil catorce.-


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



REPERTORIO No:	775
FECHA:	19 SEP 2014
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 775

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintitres de Septiembre
del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑÍA LIMITADA, en el Registro
MERCANTIL de fojas 8207 a 8226 con el número de inscripción
435. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



ESPACIO
EN
BLANCO